

Alerta Libre Competencia - Setiembre 2019

El Congreso aprobó la solicitud de reconsideración del Proyecto de Ley de Control Previo de Operaciones de Concentración Económica

El Congreso aprobó la reconsideración del Proyecto de Ley y queda a la espera de nueva votación. La reconsideración fue presentada en mayo de 2019 debido a una discusión sobre la aplicación supletoria de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

La nueva Ley de Control Previo de Operaciones de Concentración Económica tiene por objeto analizar las operaciones de concentración, en todos los sectores del mercado, que tengan efectos en el Perú y que alcancen concurrentemente los siguientes umbrales:

- Que las empresas involucradas en la operación registren, conjuntamente, ventas o ingresos brutos anuales en el país superiores a 118,000 UIT durante el año fiscal anterior; y,
- Que las ventas o ingresos brutos anuales en el país de al menos 2 de las empresas involucradas en la operación sean iguales o superiores a 25,000 UIT durante el año fiscal anterior, cada una.

La Ley entrará en vigencia 1 año después de su publicación y el Poder Ejecutivo deberá cumplir con publicar el Reglamento de la Ley dentro de los 9 meses siguientes a su publicación.

Por su parte, la Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico será derogada una vez que la nueva Ley entre en vigencia, salvo para aquellos procedimientos que se encuentren en trámite antes de dicho momento.